

EXP.: 125992 - 2007

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

2007 JUN 15 11:35

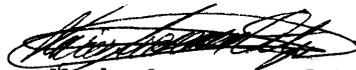
**XAVIER AROSEMENA ORTEGA**, por los derechos que represento de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, a usted comunico lo siguiente:

RECIBIDO

1. Que con fecha **10 de Abril del 2007**, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, y se anotó en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA LTDA**, que la señorita **PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con número de cédula **091198851-7**, **cedió las mil (1000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, que tenía en el capital social de **CONSULTORA TURIDEE CIA LTDA** a favor de la señorita **CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO** de nacionalidad **ecuatoriana**, con número de cédula **170741133-4** (adjunto copia de la cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil); y,
2. Que con fecha **28 de Junio del 2007**, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, y se anotó en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA LTDA**, que la señorita **ALINE GUTIERREZ NORTHIA**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con número de cédula **090879582-6**, **cedió las mil (1000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América que tenía en el capital social de **CONSULTORA TURIDEE CIA LTDA** a favor del señor **XAVIER AROSEMENA ORTEGA** de nacionalidad **ecuatoriana**, con número de cédula **090888368-9** (adjunto copia de la cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil);

Particular que comunico a usted a fin de que se sirvan registrar esta transferencia efectuada.

Atentamente,  
**p. CONSULTORA TURIDEE CIA LTDA.**  
**RUC# 099249777001**



**Xavier Arosemena Ortega**  
**Gerente General**  
**C.C.# 0908883689**



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA  
TURIDEE CIA. LTDA.-----**

**CUANTIA: Indeterminada.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparecen: a) La señorita PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, licenciada en turismo; b) El señor JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE, por sus propios derechos, quien declara ser colombiano, casado, ejecutivo; c) La señora CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, casada, licenciada en turismo; Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENTORES.-** Comparecen al

*[Faint handwritten text and stamp, possibly a signature or date, partially obscured by a diagonal line.]*

otorgamiento de la presente escritura por una parte, los señores cónyuges **PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA Y JOSE LOZADA VALVERDE**, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte la señora **CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO**, en calidad de "CESIONARIA". Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veintidos de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de febrero del dos mil siete, de fojas trece mil cuatrocientos noventa y cuatro a trece mil quinientos quince, número dos mil quinientos quince del Registro Mercantil; **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** El veinte de marzo del dos mil siete se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., según consta de la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios que acompañamos, y en la que consta que todos los socios que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que la señora PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor José Lozada Valverde quien suscribe también el presente instrumento, propietaria de mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2007.**

En el cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil siete, a las nueve de la mañana en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre #416 y Chile, Edificio Citibank, piso 10, oficina 10-04, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta" y que es: 1) **Victor Chiluíza García**, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones; 2) **Xavier Arosemena Ortega**, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones; 3) **Paola Galvez Izquieta**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones; 4) **Aline Gutierrez Northia**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones; y, 5) **Carla Ricaurte Quijano**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en el cincuenta por ciento (50%) y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Los presentes designan para esta ocasión como Presidente ad - hoc de la Junta, al señor Victor Chiluíza García, y actúa como Secretario de la Junta, la señorita Aline Gutierrez Northia, Gerente General de la compañía.

La Secretaria de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cinco mil dólares de los Unidos de América (US\$5,000.00).

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día que es:

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer la señorita Paola Galvez Izquieta, propietaria de mil participaciones.**

Los socios presentes por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente ad-hoc de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día.

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer la señorita Paola Galvez Izquieta, propietaria de mil participaciones.**

Quien preside la sesión expresa a la Junta que la señorita Paola Galvez Izquieta, propietaria de mil participaciones, ha manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Consultora Turidee Cía. Ltda., a favor

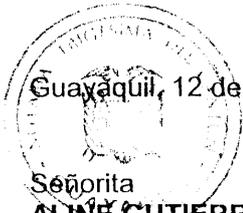
de la señorita Carla Ricaurte Quijano. Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento (50%), y, como para la transferencia que ha resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente. Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: **"Autorizar a la señorita Paola Galvez Inquieta para que pueda transferir sus participaciones sociales en la compañía Consultora Turidee Cia. Ltda., a favor de la señorita Carla Ricaurte Quijano"**.

La Sala resuelve en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, los siguientes documentos: 1) El listado de socios asistentes a la presente Junta General Extraordinaria; y, 2) Copia certificada de la presente acta. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente ad-hoc y Secretario que certifica, terminando la reunión a las diez horas. f) Victor Chiluiza Garcia, Presidente ad-hoc de la Junta General de Socios; f) Aline Gutierrez Northia, Secretario de la Junta General de Socios; f) Xavier Arosemena Ortega; f) Paola Galvez Inquieta; f) Carla Ricaurte Quijano;

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Marzo 20, 2007.-

  
**Aline Gutierrez Northia**  
**Secretario de la Junta**  
**General de Socios**



Guayaquil, 12 de Febrero del 2007

Señorita  
**ALINE GUTIERREZ NORTHIA**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS** de acuerdo a lo establecido en el estatuto social.

Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el artículo decimoséptimo del estatuto social de la compañía, y las demás atribuciones establecidas en el artículo decimonoveno del estatuto social de la compañía.

**CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de Diciembre del 2.006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de Febrero del 2007.

Atentamente,

**Ab. Rodrigo Constantine Sambrano**  
Secretario ad - hoc de la Junta General de Socios

**RAZON: ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, en Guayaquil, 12 de Febrero del 2007.

**Aline Gutierrez Northia**



NUMERO DE REPERTORIO: 9.145  
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:14

---

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. Certifica: que con fecha trece de Febrero del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., a favor de ALINE  
GUTIERREZ NORTHIA, a foja 16.173, Registro Mercantil número  
3.072.

ORDEN 9145  
TUGAL: Silvia Cuello, Ampel Amador  
AMARUENSE: Eabi Castillo  
ASOCIACION RAZON: Priscilla Burgos

89230  
REVISADO P.P.P.



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**

**CERTIFICADO**

Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte de Marzo del dos mil siete, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía Consultora Turidee Cia. Ltda., para que la señorita Paola Galvez Izquieta, propietaria de 1.000 participaciones, ceda la totalidad de sus 1.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Carla Ricaurte Quijano.

Guayaquil, Marzo 20 del 2007

**p. CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**

*Aline Gutierrez N.*  
**ALINE GUTIERREZ NORTHIA**  
**GERENTE GENERAL**

*Notario*  
**NOTARIO**  
**GUAYACIL**  
**INSTRUMENTOS**  
**GUAYACIL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 091198851-7  
 GALVEZ IZQUIETA PAOLA CECILIA  
 BUAYAS/GUAYABUIL/CARDO /CONCEPCION/  
 10 SEPTIEMBRE 1974  
 010-A 0142 03395 F.  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CARDO /CONCEPCION/ 1974  
*Paola Galvez*

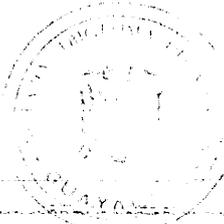


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222  
 CASADO JOSE LOZADA VALVERDE  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EMILIO GALVEZ  
 SONIA IZQUIETA  
 BUAYABUIL 25/02/2004  
 25/02/2016  
 REN 0690815  
 GYS  
 IAFS  
 PIA GAN DENFOLO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL  
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2004  
 80-333 0911988517  
 GALVEZ IZQUIETA  
 PAOLA CECILIA  
*Paola Galvez*

FERNANDEZ  
 NOTARIO  
 CANTON  
 QUITO



IDENTIDAD EXP. 09-2578380-5  
 JOSE ALEJANDRO LOZADA VALVERDE  
 CALI COLOMBIA  
 31 ENERO 1971  
 38 28805 84095 M  
 QUITO PICHINCHA 2,006 M.S.N.M.  
 A. Aida



COLOMBIANA E 0533 2222  
 CASADO CON: PAOLA GALVEZ LOZUELA  
 SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY  
 JOSE VIGENTE LOZADA  
 RICH VALVERDE VALVERDE  
 GUAYAQUIL 10 MARZO 2,006  
 10 MARZO 2,016 rrj  
 0150905

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Consulate of Ecuador in Guayaquil  
 287704



LOZADA VALVERDE  
 JOSE ALEJANDRO  
 NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTO: CC16788121 C.I: 0926293805  
 VISA: 10-A9 REG. N°: 20250564036  
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

A. Aida

N° EXPEDIENTE: 18616  
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 15/03/2007  
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE  
 POLI GAIBOR PILAMINGA AIDA GRIMANEZ

Piero Espinosa y Cruzini  
 VIZCARRA  
 GARCIA

participaciones, ceda sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO, las cuales representan la totalidad de las participaciones que el cedente posee en el capital social de la compañía Consultora Turidee Cia. Ltda.; **CUARTA:**

**ACEPTACION.-** La señora CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por la señora PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA, por convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE**

**APORTACION.-** La cedente entregará a la cesionaria los certificados de aportación que tenga en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición del nuevo certificado a favor de la cesionaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Anteponga y agregue usted, señora Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado: (Ilegible) ABOGADO RODRIGO CONSTANTINE SAMBRANO.- Registro número once mil cincuenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

EL FIRMANTE  
NOTARIO  
SANTO DOMINGO  
GUAYAS

*Paola Galvez*

**PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA**

**C.C. # 091198851-7**

**C.V.#**

*A. Lozada*

**JOSE LOZADA VALVERDE**

**C.I. # 092578380-5**

**C.V.# no vota**

*Carla Valeria Ricaurte Quijano*

**CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO**

**C.C. # 170741133-4**

**C.V.#**



**EL NOTARIO**

**DOCTORA PIERO AYCART VINCENZINI**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Piero Vincenzini*  
Notario  
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 18.550  
 FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 12:55

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
 1-. **Certifica:** que con fecha diez de Abril del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual la **Sra. PAOLA CECILIA GALVEZ IZQUIETA** con la autorización de su cónyuge Sr. José Alejandro Lozada Valverde, **cede y transfiere (1000)** un mil participaciones de un dólar cada una, a favor de la **Sra. CARLA VALERIA RICAURTE QUIJANO**, que posee dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, de fojas **38.264 a 38.276**, Registro Mercantil número **6.945.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **13.496** del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 18550

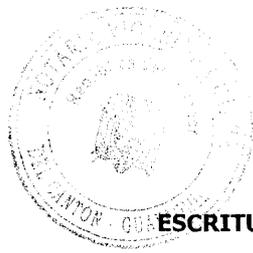


S 2344  
 REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Yo, Abogada Norma Thompson El Notaria 28ava. de Guayaquil República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 1 del Decreto supremo No. 2820, publicado en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1973, doy fe que el presente es una copia del original que se encuentra en el expediente No. 18.550 del 10 de Agosto del 2007.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.....**

**CUANTIA: Indeterminada.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de Junio del año dos mil siete, ante mí, Abogada **Wendy Maria Vera Rios**, Suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, **Notario Trigésimo del cantón Guayaquil**, comparecen: a) La señorita **ALINE GUTIERREZ NORTHIA**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltera, licenciada en turismo; b) El señor **XAVIER AROSEMENA ORTEGA**, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriana, soltero, licenciado en turismo; Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la cesión de participaciones sociales contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENTORES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, la señorita **ALINE GUTIERREZ NORTHIA**, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte el señor **XAVIER AROSEMENA ORTEGA**, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Mediante escritura pública otorgada el veintidos de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., con un capital social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de febrero del dos mil siete, de fojas trece mil cuatrocientos noventa y cuatro a trece mil quinientos quince, número dos mil quinientos quince del Registro Mercantil; **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** El quince de mayo del dos mil siete se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., según consta de la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios que acompañamos, y en la que consta que todos los socios que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que la señorita **ALINE GUTIERREZ NORTHIA**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones, ceda sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **XAVIER AROSEMENA ORTEGA**, las cuales representan la totalidad de las participaciones que el cedente posee en el capital social de la compañía Consultora Turidee Cia. Ltda.; **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor **XAVIER AROSEMENA ORTEGA**, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor por la señorita **ALINE GUTIERREZ NORTHIA**, por convenir a sus legítimos intereses. **QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** La cedente entregará al cesionario los certificados de aportación que tenga en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición del nuevo certificado a favor de la cesionaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para



Guayaquil, 10 de Mayo del 2007



En presencia del Sr. **Xavier Enrique Arosemena Ortega**

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **TRES AÑOS** de acuerdo a lo establecido en el estatuto social.

Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el artículo decimoséptimo del estatuto social de la compañía, y las demás atribuciones establecidas en el artículo decimonoveno del estatuto social de la compañía.

**CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 22 de Diciembre del 2006, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de Febrero del 2007.

Atentamente,

**Ab. Rodrigo Constantine Sambrano**  
Secretario ad – hoc de la Junta General de Socios

**RAZON: ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, en Guayaquil, 10 de Mayo del 2007.

**Xavier Enrique Arosemena Ortega**

**Wendy Maria Vera Rivas**  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 24.199  
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil siete queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORA  
TURIDEE CIA. LTDA.**, a favor de **XAVIER ENRIQUE  
AROSEMENA ORTEGA**, a foja 52.301, Registro Mercantil número  
9.390.

ORDEN: 24199



11.31  
REVISADO POR: *ff*



**REGISTRO  
MERCANTIL**

AB. PATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**

**CERTIFICADO**

Certifico que mediante la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día quince de Mayo del dos mil siete, se ha hecho el consentimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía Consultora Turidee Cia. Ltda., para que la señorita Aline Gutierrez Northia, propietaria de 1.000 participaciones, ceda la totalidad de sus 1.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Xavier Arosemena Ortega

Guayaquil, Mayo 15 del 2007

**p. CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**

  
**XAVIER AROSEMENA ORTEGA**  
**GERENTE GENERAL**

  
**Dr. Wendy Patricia Vera Pias**  
**NOTARIA TRIGESIMA SULENTE**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA., CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2007.**

En el cantón Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete, a las nueve de la mañana en las oficinas situadas en la Av. Nueve de Octubre #416 y Chile, Edificio Cibank, piso 10, oficina 10-04, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la persona cuyo nombre consta en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del "Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta" y que es: 1) **Victor Chiluíza García**, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones; 2) **Xavier Arosemena Ortega**, por sus propios derechos, propietario de mil participaciones; 3) **Aline Gutierrez Northia**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones; y, 4) **Carla Ricaurte Quijano**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en el cincuenta por ciento (50%) y dan derecho a un voto en las deliberaciones.

Los presentes designan para esta ocasión como Presidente ad - hoc de la Junta, al señor Victor Chiluíza García, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Xavier Arosemena Ortega, Gerente General de la compañía.

La Secretaria de la Junta expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cinco mil dólares de los Unidos de América (US\$5,000.00).

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día que es:

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer la señorita Aline Gutierrez Northia, propietaria de mil participaciones.**

Los socios presentes por unanimidad de votos se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

El Presidente ad-hoc de la junta declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el citado punto del orden del día.

**Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desea hacer la señorita Aline Gutierrez Northia, propietaria de mil participaciones.**

Quien preside la sesión expresa a la Junta que la señorita Aline Gutierrez Northia, propietaria de mil participaciones, ha manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía Consultora Turidee Cía. Ltda., a favor del señor Xavier Arosemena Ortega. Las participaciones objeto de esta cesión se

*Ab. Wendy Maria Vera*  
**NOTARIA TRICESIMA SUPLENTE**

encuentran pagadas en un cincuenta por ciento (50%), y, como para la transferencia que ha resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente. Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: **"Autorizar a la señorita Aline Gutierrez Northia para que pueda transferir sus participaciones sociales en la compañía Consultora Turidee Cia. Ltda., a favor del señor Xavier Arosemena Ortega"**.

La Sala resuelve, en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, los siguientes documentos: 1) El listado de socios asistentes a la presente Junta General Extraordinaria; y, 2) Copia certificada de la presente acta. Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente ad-hoc y Secretario que certifica, terminando la reunión a las diez horas. f) Victor Chiluiza García, Presidente ad-hoc de la Junta General de Socios; f) Xavier Arosemena Ortega, Secretario de la Junta General de Socios; f) Aline Gutierrez Northia; f) Paola Galvez Inquieta; f) Carla Ricaurte Quijano;

**CERTIFICO:** Que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Mayo 15, 2007.-

  
**Xavier Arosemena Ortega**  
Secretario de la Junta  
General de Socios



obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Anteponga y agregue usted, señora Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado: (Ilegible) **ABOGADO RODRIGO CONSTANTINE SAMBRANO**.- Registro número once mil cincuenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

*Aline Gutierrez N.*

**ALINE GUTIERREZ NORTHIA**

C.C. # 090879582-6 ✓

C.V.# 084 - 0045

*Xavier Rosemena Ortega*

**XAVIER AROSEMENA ORTEGA**

C.C. # 090888368-9 ✓

C.V.# 097 - 0007

*[Handwritten mark]*

*Al: Wendy Maria Vera Ruiz*  
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**

Se otorgó ante mí, abogada WENDY MARIA VERA RIOS,  
NOTARIA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART  
VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,  
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la  
escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA TURIDEE CIA.  
LTDA., que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,  
en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Wendy Maria Vera Rios*

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
**NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE**

**CESAR**



NUMERO DE REPERTORIO: 30.840  
 FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 15:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Junio del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la Señorita **ALINE GUTIERREZ NORTHIA**, cede y transfiere (1.000) mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de **XAVIER AROSEMENA ORTEGA**, que posee dentro del capital social de la compañía **CONSULTORA TURIDEE CIA. LTDA.**, de fojas 72.596 a 72.606, Registro Mercantil número 12.983. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 13.497 del Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30840



\$ 23.41

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**AB. TATIANAGARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature area]*

*[Handwritten signature]*  
 Notaria Vigésima Octava